



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚM.276

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien ADHERIRSE AL PUNTO DE ACUERDO formulado por la LVI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro, y remitido a esta Soberanía, mediante circular C/139/LVI, de fecha 25 de abril del presente año, por el cual, se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, para que a través del Comité Técnico del Fideicomiso que administrará el fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos, se gire nueva convocatoria de mesas receptoras para registrar a los ex trabajadores migratorios mexicanos de 1942 a 1964; y hecho que sea lo anterior, se proceda al archivo del expediente que nos ocupa, como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente a la Mesa Directiva de la LVI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Que se comuniqué al Ejecutivo Federal, para los efectos legales conducentes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

Acuerdo N° 276

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de junio de 2012.

**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**

**DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA
SECRETARIA.**

**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.**

**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.**